

ESTUDIOS MIROBRIGENSES



El pronunciamiento de la revolución de 1868 en Fuenteguinaldo

Miguel Ángel Largo Martín

Separata de

Estudios Mirobrigenses V

Centro de Estudios Mirobrigenses
C.E.C.E.L. - C.S.I.C.
2018

V

ESTUDIOS
MIROBRIGENSES

ESTUDIOS MIROBRIGENSES

N.º 5

Centro de Estudios Mirobrigenses

Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
M^a PAZ DE SALAZAR Y ACHA
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaría: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Cubierta: *Felipe II*, por Rubens. Museo del Prado

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas LOPE. Salamanca

www.graficaslope.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Testimonios latentes de un pasado remoto. El “Envarysal de relosa”, una presa ¿romana? al sur de Ciudad Rodrigo</i>	11
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	
<i>Los Pacheco de Ciudad Rodrigo. De los orígenes al marquesado</i>	29
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>La cría de caballos en Ciudad Rodrigo y su Tierra en tiempos de Felipe II</i>	57
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Transformaciones urbanas de Ciudad Rodrigo 1808-1833</i>	91
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>El pronunciamiento de la revolución de 1868 en Fuenteguinaldo</i>	121
MIGUEL ÁNGEL LARGO MARTÍN	
<i>El Carnaval de Ciudad Rodrigo a principios del siglo XX (1906-1910)</i>	137
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El documental en la comarca de Ciudad Rodrigo (1929-1996)</i>	167
ISMAEL SHAHÍN GARCÍA	
<i>Dámaso Ledesma, un músico entre catedrales</i>	191
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
<i>El árbol paremiológico de Rodrigo, epónimo de Ciudad Rodrigo</i>	219
ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO	

SECCIÓN VARIA

Los Bello, una importante dinastía de tamborileros de Sancti Spíritus... 249
JOSÉ RAMÓN CID CEBRIÁN

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS 255

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES 261

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES 265

EL PRONUNCIAMIENTO DE LA REVOLUCIÓN DE 1868 EN FUENTEGUINALDO

MIGUEL ÁNGEL LARGO MARTÍN*

TITLE: The pronouncement of the Revolution of 1868 in Fuenteguinaldo.

RESUMEN: La Revolución de septiembre de 1868 fue la última de las revoluciones liberales del siglo XIX y supuso la expulsión de España de la reina Isabel II. El inicio de *La Gloriosa*, como así es conocida, tuvo lugar el día 18 de septiembre en Cádiz, y lentamente fue extendiéndose por la geografía española hasta el 28 del mismo mes, cuando tuvo lugar la batalla del Puente de Alcolea, en la que las tropas isabelinas fueron derrotadas por los militares sublevados. Desde el día siguiente de la batalla, el alzamiento se propagó rápidamente por el resto de España, ese día 29 se realizó el pronunciamiento en Madrid, al igual que en Salamanca y Ciudad Rodrigo. En Fuenteguinaldo no tuvo lugar hasta el día 1 de octubre, pero fue una de las primeras localidades salmantinas donde se eligió un Ayuntamiento mediante una de las reivindicaciones revolucionarias, el sufragio universal.

PALABRAS CLAVE: Revolución, 1868, Gloriosa, Isabel II, Topete, Prim, Serrano, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Fuenteguinaldo, Junta, sufragio universal, soberanía nacional.

SUMMARY: The Revolution of September 1868 was the last of the nineteenth-century liberal revolutions and entailed the expulsion of Spain from Queen Elizabeth II. The beginning of *La Gloriosa*, as it is known, took place on September 18 in Cádiz, and slowly spread throughout the Spanish geography until the 28th of the same month, when the battle of the Puente de Alcolea took place, in which the Elizabethan troops were defeated by the rebellious military. From the day after the battle, the uprising spread rapidly throughout the rest of Spain, on the 29th the pronouncement was

* Miembro de Foro para el Estudio de la Historia Militar de España.

made in Madrid, as in Salamanca and Ciudad Rodrigo. In Fuenteguinaldo it did not take place until October 1, but it was one of the first localities in Salamanca where a City Council was elected through one of the revolutionary demands, universal suffrage.

KEY WORDS: Revolution, 1868, Glorious, Elizabeth II, Topete, Prim, Serrano, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Fuenteguinaldo, Junta, universal suffrage, national sovereignty.

La Revolución de 1868, vulgarmente conocida como *La Gloriosa*, *Revolución de Septiembre*, o *La Septembrina*, fue una sublevación militar, con componentes civiles, que tuvo lugar en España en septiembre de 1868. Su triunfo supuso el derrocamiento y exilio de la reina Isabel II, dando comienzo al período denominado Sexenio Democrático.

A mediados de la década de los años 60 el descontento contra el régimen monárquico de Isabel II y sus Gobiernos era patente. En junio de 1866 tuvo lugar una insurrección militar contra la Reina, la cual fue reprimida por el general O'Donnell, que estaba al frente del Gobierno y del partido Unión Liberal. A las pocas semanas de esta insurrección militar, la Reina destituyó a O'Donnell y puso al frente del Gobierno al también general Narváez, líder del Partido Moderado. Narváez adoptó inmediatamente una política autoritaria y represiva, que hizo imposible el turno en el poder con la Unión Liberal de O'Donnell¹.

A esta crisis política se sumaba la crisis económica que padecía el país. En ese año de 1866 estalló la primera crisis financiera de la historia española, que llevó a la quiebra a varias sociedades de crédito relacionadas con las compañías ferroviarias. También desde cuatro años antes, la potente industria textil estaba atravesando una fuerte crisis. Y por si fuera poco esto, al negro panorama económico se le añadió la crisis de subsistencias en los años 1867 y 1868 desencadenada por las pésimas cosechas de esos años. La coincidencia de ambas crisis, financiera y de subsistencias, creaba unas condiciones sociales explosivas que daban argumentos a los sectores populares para incorporarse a la lucha contra el régimen isabelino².

Estas crisis, política y económica, habían llevado al Partido Progresista liderado por el general Prim, y al Partido Democrático en el cual estaba enro-

¹ VILCHES GARCÍA, Jorge: *Progreso y libertad: el Partido Progresista en la revolución liberal española*. Alianza Editorial. Madrid, 2001, pp. 69-72.

² FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco: *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad*. Síntesis. Madrid, 2007, pp. 220-237.

lado Castelar además de Pi y Margall, a firmar el pacto de Ostende, rubricado el 16 de agosto de 1866 por progresistas y demócratas en esa ciudad belga. El objetivo de este pacto era derribar la monarquía de Isabel II y constituir una Asamblea constituyente mediante sufragio universal directo. La respuesta del Gobierno, con el general Narváez al frente, fue incrementar la política autoritaria.

En marzo de 1868, la Unión Liberal encabezada por el general Serrano tras el fallecimiento del general O'Donnell, se sumó al pacto de Ostende. Un mes más tarde falleció el general Narváez y la Reina nombró al frente del Gobierno a González Bravo, que siguió con la política autoritaria y represiva de su predecesor.

A comienzos de septiembre de 1868, el pacto de Ostende había dado sus frutos y todo estaba preparado para el pronunciamiento militar que comenzaría en Cádiz con la sublevación de la flota allí presente. El día 18 de septiembre, el almirante Topete se rebeló al frente de la escuadra gaditana, y al día siguiente el almirante, con Prim y Serrano presentes, leyó un manifiesto en el que justificaba el pronunciamiento³. En los siguientes días, la sublevación se fue extendiendo desde Andalucía a diferentes lugares del país, entre ellos muchas localidades entre Málaga y Barcelona a las cuales llevó la Revolución el general Prim a bordo de la fragata *Zaragoza*. En las localidades donde triunfaba la sublevación, se creaba una Junta Revolucionaria para cubrir el vacío dejado por el poder isabelino derrocado.

El primer lugar en tierras salmantinas donde la sublevación de 1868 prendió, fue Béjar. Esta ciudad ya se había sumado a una pequeña asonada militar en agosto de 1867, gracias a que las ideas republicanas habían echado raíces entre sus habitantes, debido principalmente a la pésima situación de la industria textil⁴. De esta nueva intentona para derrocar a Isabel II, los bejaranos tuvieron noticias el día 19, sin embargo la guarnición presente en la ciudad desde el otoño del año anterior con vistas a aplacar cualquier otro intento de rebelión, frenó los deseos de las gentes de Béjar de adherirse al alzamiento de Topete en Cádiz. Pero el día 22, las tropas presentes en la ciudad salieron de la misma para reforzar otros lugares, y de manera casi inmediata, se produjo el alzamiento popular de los bejaranos. Ante el cariz de los acontecimientos que se estaban produciendo en la ciudad, gran parte de la guarnición que había abandonado Béjar se dirigió otra vez a la localidad, siendo avistados en sus proximidades el día 25. Desde ese día hubo escara-

³ FONTANA i LÁZARO, Josep: *Historia de España. Vol. 6: La época del Liberalismo*. Editorial Crítica. Madrid, 2015, pp. 315-385.

⁴ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en Castilla y León*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1992, pp. 55-56.

muzas entre los bejaranos y las tropas leales a Isabel II, que estaban mandadas por el brigadier Nanetti. Éste no se decidió a entrar en la ciudad hasta el día 28, pero el numantismo de las gentes de Béjar hizo que después de duros enfrentamientos en las calles de la ciudad, las tropas de Nanetti tuvieran que replegarse, aunque el coste en vidas que los bejaranos pagaron por estar del lado de la incipiente Revolución, fue bastante alto⁵.

Ese mismo día 28, se produjo el hecho decisivo que hizo triunfar la Revolución. Al día siguiente del pronunciamiento de Topete en Cádiz, González Bravo había dimitido al frente del Gobierno. La Reina, que aún se encontraba veraneando en San Sebastián, nombró para sustituirle al general José Gutiérrez de la Concha, marqués de La Habana. Éste organizó en Madrid un ejército al mando del marqués de Novaliches y lo envió a Andalucía a terminar con la rebelión. El día 28, las tropas de Novaliches y las sublevadas, al mando del general Serrano, se enfrentaron en la batalla del Puente de Alcolea (Córdoba), resultando ganador el ejército rebelde. Como consecuencia de la derrota de las huestes isabelinas en Alcolea, a la mañana siguiente se realizó el pronunciamiento de la Revolución en Madrid, una vez que el marqués de La Habana traspasó el mando de la guarnición de la capital al general sublevado Ros de Olano, y que su hermano, el marqués del Duero se pusiera en contacto con miembros de la Junta Revolucionaria creada en Madrid para hacer el traspaso efectivo de poderes. Después de que la Junta Revolucionaria madrileña salió de ver a los marqueses de La Habana y del Duero, redactó el siguiente Boletín Extraordinario de la Revolución⁶ que circuló con profusión por toda la capital:

«MADRILEÑOS

La revolución ha triunfado. Ya no existe el gobierno de Doña Isabel de Borbon.

El Presidente del Consejo de ministros y el ministro de Marina han salido para San Sebastian á resignar sus puestos. Han sido llamados los generales Serrano y Prim, que llegarán mañana á Madrid.

Queda el marqués del Duero encargado solamente de conservar el orden.

Todos estamos interesados en conservarlo.

Esperemos pocas horas, y mañana Madrid, gobernado por los caudillos de la revolucion podrá entregarse al júbilo que embaraza nuestros corazones al vernos libres del vergonzoso yugo que nos oprimía.

⁵ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., pp. 68-71.

⁶ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868.*

¡Viva la SOBERANÍA NACIONAL! ¡Viva la *Marina!* ¡Viva el ejército!
*¡Abajo Isabel II con toda su descendencia!*⁶

Hasta ese día de San Miguel en el que se cumplían 35 años de la muerte de Fernando VII, padre de Isabel II, la mayor parte de la región castellana y leonesa había vivido una tensa calma, a excepción de una mínima parte de la provincia leonesa y sobre todo de Béjar, donde su alzamiento había tenido efectos sobre las tierras serranas aledañas. Pero el binomio formado por la derrota de Novaliches en la batalla del Puente de Alcolea, el día 28, y por el alzamiento de Madrid, a la mañana del día siguiente, tuvo como consecuencia el pronunciamiento del alzamiento en todas las capitales de Castilla y León entre los días 29 y 30⁷.

Antes de que el marqués de La Habana saliera de Madrid a San Sebastián para devolverle a la Reina el poder que pocos días antes le había otorgado, ordenó telegrafiar a las autoridades isabelinas comunicándoles la derrota sufrida y el triunfo de los insurrectos. La publicidad dada por un telegrafista en Salamanca, a primeras horas de la tarde del día 29, a una de estas comunicaciones reservadas precipitó el alzamiento en la capital charra, con un carácter enteramente espontáneo y no controlado. Esto causó una desbandada de las autoridades monárquicas, ya que no contaban con fuerzas que pudieran protegerlas, debido a que la mayor parte de los efectivos se encontraban en Béjar al mando de Nanetti⁸. Este vacío de poder fue aprovechado por la muchedumbre para penetrar en el Gobierno civil en busca de su titular, Felipe de Nassarre, que se salvó milagrosamente, asaltar el domicilio del corregidor, Tomás Sánchez Ventura, y penetrar enfurecidamente en la casa de Petra Cornejo (usurera sin corazón que guardaba el trigo en sus paneras esperando a que alcanzara en el mercado las máximas cotizaciones), destrozando el mobiliario y forzando la caja de caudales (donde se custodiaban ochenta mil duros) pero, sobre todo, tratando de dar con ella, que tuvo que escapar huyendo por los tejados de las casas aledañas. En este ambiente se produjeron diversos tumultos en varias calles salmantinas, y a duras penas lograron los liberales tomar el mando de la situación, viéndose obligados a precipitar el pronunciamiento y a constituir una Junta Revolucionaria provisional en casa de Sandalio Esteban (lo que subraya la urgencia que se sentía).

Esta situación de incertidumbre, en que junto a los gritos y cánticos políticos y la confraternización con los miembros de los institutos armados sumados al alzamiento tenían lugar ataques a personas y propiedades, de-

⁷ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., pp. 71-73.

⁸ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., pp. 73-74.

bió perdurar todavía durante la noche, a juzgar por la sesión que celebró el Ayuntamiento que entró en funciones en esos momentos y que se propuso como algo prioritario y urgentísimo la conservación del orden público, para lo que procedió a alistar, de inmediato, a la milicia ciudadana⁹.

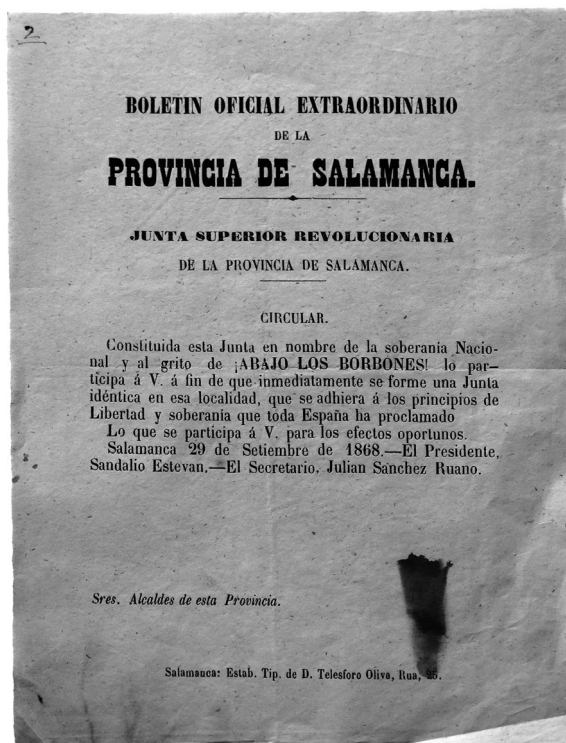


Figura 1. Boletín Extraordinario de la Provincia publicado por la Junta Revolucionaria de Salamanca en la tarde-noche del día 29 de septiembre de 1868, animando a los alcaldes de la provincia para la constitución de Juntas Revolucionarias en sus localidades.

El mismo día 29, una vez constituida la Junta Revolucionaria, lanzó ésta un Boletín Extraordinario de la Provincia¹⁰ (figura 1), que iba dirigido a todos los alcaldes de la provincia salmantina para que en sus localidades se crease una Junta Revolucionaria para adherirse a los principios de libertad y soberanía que toda España había proclamado. Y es que las Juntas Revolucionarias creadas en las capitales de las provincias se arrogaron unilateralmente el

⁹ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., pp. 79-80.

¹⁰ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868.*

carácter de provinciales, llenando el vacío dejado por la desaparición, decretada por ellas mismas, de las Diputaciones¹¹.

Este Boletín Extraordinario emitido por la Junta Revolucionaria salmantina no fue la causa del pronunciamiento de la Revolución en Ciudad Rodrigo, adonde llegó más tarde de haberse realizado éste. Y es que al igual que en Salamanca, la publicidad dada a los despachos telegráficos reservados, hizo que también la misma tarde del día 29 se produjese el pronunciamiento en la ciudad mirobrigense, en el cual no hubo desórdenes como en la capital, ya que la insurrección contó con cooperación de la guarnición¹². Concretamente fue a las siete y media de la tarde-noche, sólo quince minutos después de que se constituyese la Junta Revolucionaria en Salamanca, cuando se produjo el levantamiento en Ciudad Rodrigo y se constituyó la Junta de la localidad. Una Junta, que curiosamente no se autodenominó Revolucionaria, sino de Gobierno, y la cual se arrogó el ámbito del partido judicial. Constituida la Junta mirobrigense, emitió un boletín¹³ (figura 2), dirigido a los pueblos que integraban el partido judicial, alentándoles a realizar el alzamiento en sus localidades, así como a informar a esa Junta sobre el desarrollo del mismo. Igualmente disponía que los miembros actuales del Ayuntamiento debían ser cesados, y que desde el pueblo se propusiesen a esa Junta individuos para conformarlo. Finaliza este boletín pidiendo a los pueblos que informasen a la Junta sobre sus recursos monetarios, así como del número de hombres y armas que había en cada uno de ellos.

En el partido judicial mirobrigense, al igual que en la mayoría del resto de partidos judiciales nacionales, los alzamientos se llevaron a cabo en los pueblos más tarde que en las cabezas de partido. Esto se debió no únicamente a que en las localidades que estaban al frente de los partidos judiciales había estaciones telegráficas, sino sobre todo, a que en ellas funcionaban comités de partidos opositores (progresistas, fundamentalmente), de larga tradición y a los que hay que suponer prevenidos por los de las capitales de los pasos a dar en caso de prosperar la acción de los militares sublevados. Una vez realizado el pronunciamiento en las cabezas de partido, las Juntas Revolucionarias de las cabeceras fueron las que dictaron de alguna manera los alzamientos en los pueblos de su comarca, como se ve perfectamente en el boletín emitido en la tarde-noche del día 29 por la Junta mirobrigense. No hay que olvidar que la Junta Revolucionaria salmantina también había publicado esa misma tarde-noche otro boletín dirigido a los alcaldes de la

¹¹ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., p. 82.

¹² SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., p. 83.

¹³ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868.*

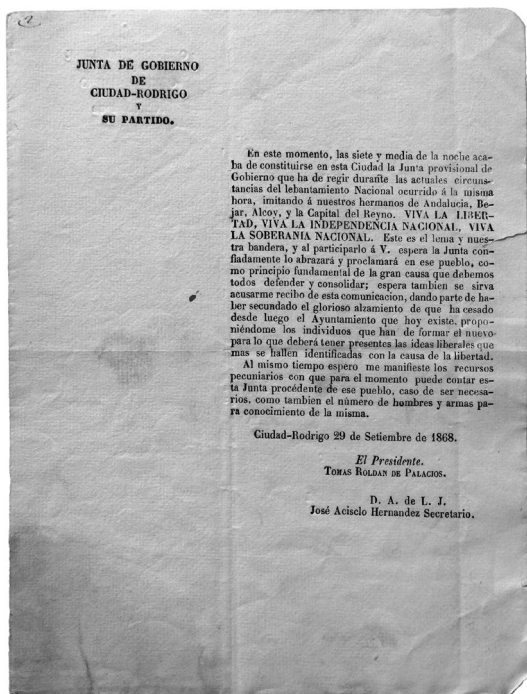


Figura 2. Boletín lanzado la tarde-noche del día 29 de septiembre de 1868 por la Junta Revolucionaria mirobrigense, autodenominada Junta de Gobierno de Ciudad Rodrigo y su partido. Transmite a los pueblos del partido judicial el triunfo de la Revolución en Ciudad Rodrigo, y alienta a estos para que hagan el pronunciamiento.

provincia para que se adhiriesen a la Revolución, pero en este boletín provincial se daban unas órdenes mucho menos detalladas de cómo realizar los pronunciamientos en los pueblos, debido a que el alzamiento reprodujo la jerarquía en el juego político de los distritos electorales¹⁴.

El día 30 nuevos boletines fueron lanzados por las Juntas Revolucionarias de Salamanca y la de Ciudad Rodrigo. El emitido por la Junta de la capital¹⁵ (figura 3), además de informar nuevamente sobre el triunfo de la Revolución en la capital, habla profusamente de los desmanes realizados por algunas personas la tarde anterior aprovechando la huida de las autoridades isabelinas. Señala que los tribunales castigarían a los culpables de esos actos, así como que un ladrón pillado infraganti fue muerto por la ciudadanía. Fina-

¹⁴ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., p. 83-84.

¹⁵ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868.*

Mientras, el boletín lanzado el día 30 por la Junta de Gobierno de Ciudad Rodrigo¹⁷ (figura 4), la cual igualmente tenía carácter provisional hasta que fuese elegida por sufragio universal, se centra en transmitir a “los farinatos” el telegrama recibido desde Madrid cerca de las 4 de la tarde. Indica que la Reina ya había entrado en Francia, recordemos que la Revolución la había sorprendido en San Sebastián, así como informa a los mirobrigenses del inmenso entusiasmo que se estaba produciendo en las calles de la capital, justamente por ese clima exultante, pero pacífico, esta Revolución se ganó el apelativo de *La Gloriosa*¹⁸. Finalmente, señalar que este boletín fue firmado por Tomás Roldán Palacios, presidente de la Junta Provisional de Gobierno de Ciudad Rodrigo.

Como ya hemos comentado anteriormente, el pronunciamiento de la Revolución en el medio rural tuvo lugar, en su mayor parte, después que en las cabeceras de los partidos judiciales. Fuenteguinaldo no fue una excepción. Hasta la noche del 30 de septiembre no hubo en esta villa movimientos relacionados con el alzamiento, aunque al Ayuntamiento sí había llegado el boletín emitido la tarde anterior por la Junta de Ciudad Rodrigo alentando a realizar los pronunciamientos en los pueblos del partido. Esa noche del día 30 se presentó un tal Villoria que, muy probablemente, durante las siguientes horas entraría en contacto con guinaldeses progresistas para derrocar al poder isabelino que aún regía el Ayuntamiento, ya que al día siguiente se aceleraron los acontecimientos. A las doce de la mañana del primero de octubre, una gran parte de los vecinos de la villa se presentaron en la plaza de la Constitución en confuso tropel y en sentido de levantamiento, dando diferentes y nutridos vivas a la libertad, a la independencia nacional y a la soberanía nacional, haciéndose también sentir entre el ruido de la muchedumbre y el sonido de las campanas que se agitaban en confusión, las voces de «*abajo el actual Ayuntamiento y nómbrese otro por sufragio ó por una Junta que nos gobierne*»¹⁹.

El Alcalde guinaldés, José Durán, que se encontraba en el interior de la casa Consistorial junto con algunos concejales, vio muy pronto cerca de sí a gran parte de estas masas, que en tono comedido intimaban al señor Durán a que hiciera dimisión de su autoridad. El Alcalde así lo hizo sin género alguno de oposición, antes bien manifestando que tanto él como los demás individuos del Ayuntamiento que en aquel momento dejaba de presidir esta-

¹⁷ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868*.

¹⁸ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., p. 82.

¹⁹ Archivo Municipal de Fuenteguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868*.

ban identificados y abrazaban con gusto la causa del levantamiento Nacional, como así constaba ya a la Junta de Gobierno del partido, a quien se había oficiado en este sentido de adherencia. En este estado y convertidos unos y otros en simples particulares, se dieron a discutir en grupos sobre qué debían hacer, pero no creían oportuno dilatar mucho tiempo el nombramiento de una autoridad que los dirigiera y gobernara, por más que fuera convenida de todos la cordura y sensatez de este pacífico vecindario, resultando por aclamación general que se constituyera por sufragio una Junta que gobernara la localidad hasta que por sufragio también se eligiera un nuevo Ayuntamiento que estuviera identificado con la causa e ideas liberales proclamadas.

Se procedió enseguida al nombramiento de la Junta interina, cuyo acto presidió por aclamación el ciudadano Esteban García, resultando elegidos por mayoría los siguientes señores:

Presidente:	José Aparicio
	1º. Esteban García
Vocales:	2º. Andrés Villoria
	3º. Domingo Sánchez
	4º. Antonio Petite

El segundo vocal nombrado en la Junta guinaldesa, muy probablemente sería el personaje que había llegado a la villa por la noche del día 30, y el cual habría animado a sus paisanos a promulgar la Revolución.

Luego que la Junta quedó constituida acordó nombrar a Miguel Pedraza para que actuara como secretario de la misma en todos sus asuntos, el cual admitió desde luego, mandando retirar a los presentes. Seguidamente se reunió la Junta guinaldesa y llegó al siguiente acuerdo:

«En Fuente Guinaldo a primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos los Señores que componen la Junta interina de gobierno de esta villa en la Sala de Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. José Aparicio, acordaron por unanimidad que desde luego y por sufragio se procediera al nombramiento del nuevo Ayuntamiento, haciéndose al efecto la correspondiente convocatoria á los vecinos en este local para mañana á las siete de la noche.

Y no habiendo por ahora mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesión, habiéndose acordado en ella por unanimidad que el nuevo Ayuntamiento que se eligiera, fuese compuesto de un Alcalde, un teniente y seis regidores, los cuales jurarían y tomarían posesión de sus cargos en el momento de terminar el escrutinio. Esto acordaron de que yo el Secretario certifico».

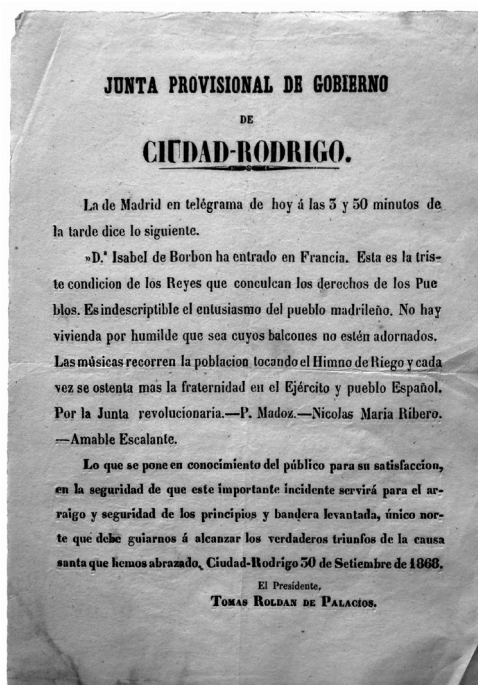


Figura 4. Boletín publicado el día 30 de septiembre de 1868 por la Junta de Gobierno de Ciudad Rodrigo en el que se informa sobre la huida de Isabel II a Francia, así como del entusiasmo en las calles de Madrid.

Como se había concertado el día anterior, a las siete de la tarde del día 2 la Junta provisional o interina de gobierno de la villa se reunió en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia de José Aparicio, manifestando éste que se iba a proceder por sufragio al nombramiento de un Alcalde, un teniente y seis concejales. Indicó a la concurrencia la manera de llevar a efecto este acto, y conocidas las normas de la votación por los presentes, fue cada uno de ellos acercándose a la mesa, entregando una papeleta que dicho presidente depositaba en una urna. Esta votación era una cosa nueva para la mayoría de guinaldeses, ya que en el régimen anterior solo tenían derechos electorales las personas que superaban una cuota contributiva fijada, y en el medio rural ese número de personas era muy exiguo.

Los guinaldeses varones y mayores de 25 años pudieron votar en la elección del nuevo Alcalde. Llegadas las nueve de la noche y no habiendo más personas que emitieran sus sufragios, se declaró terminada la elección procediéndose al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Para Alcalde

Antonio Sánchez López 44 votos

Para Teniente

Antonio Sánchez Durán 39 votos

Para Regidores

Fausto Sánchez 41 votos

Ángel Herrero 40 votos

Juan José de Tapia 38 votos

Justo Sánchez Gutiérrez 36 votos

Cándido Salvador 30 votos

Juan Martínez Sánchez 27 votos

Domingo Sánchez 10 votos

Félix Cepa 6 votos

Joaquín González 3 votos

Hilario Prieto 3 votos

Pedro Sánchez Domínguez 3 votos

Fernando Chanca 3 votos

Eugenio Castaño 3 votos

Diego Salvador 2 votos

Braulio Sánchez 2 votos

Cecilio García 2 votos

Julián de la Villa 2 votos

Andrés Villoria 2 votos

Agustín Casillas 2 votos

Jacinto Durán 2 votos

Isidoro Hernández 1 voto

Antonio Sánchez Domínguez 1 voto

Narciso Parra 1 voto

Higinio Mendo 1 voto

Lorenzo Cividanes 1 voto

Leandro Aparicio 1 voto

Terminado el escrutinio sin reclamaciones ni protestas de ningún género, resultaron aclamados concejales por mayoría de votos los señores siguientes:

<i>Alcalde:</i>	Antonio Sánchez López
<i>Teniente:</i>	Antonio Sánchez Durán
<i>Concejales:</i>	Fausto Sánchez
	Ángel Herrero
	Juan José Tapia
	Justo Sánchez Gutiérrez
	Cándido Salvador
	Juan Martínez Sánchez

Seguidamente la Junta tomó juramento a cada uno de los nuevos miembros de la corporación municipal usando la siguiente fórmula:

«Juráis por Dios y por una cruz, y por la Soberanía Nacional en cuya representación ha sido nombrado, desempeñar bien y fielmente el cargo que se le ha confiado? Sí juro. Si así lo hiciera Dios se lo premie y sino se lo demande».

Finalmente se levantó el correspondiente acta en el libro dispuesto al efecto, y se archivó el expediente²⁰ sobre los sucesos acaecidos en Fuenteaguinaldo entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre con motivo de la Revolución de 1868, incluidos todos los boletines que se muestran en este trabajo y que tienen como origen las Juntas de Madrid, Salamanca y Ciudad Rodrigo.

La nueva corporación guinaldesa envió ese mismo día 2 sendos mensajes a las Juntas de los escalafones superiores para comunicarles el pronunciamiento en la localidad. El contenido del mensaje enviado a la Junta de Gobierno de Partido era:

«Esta localidad ha secundado el glorioso alzamiento Nacional proclamando el Santo principio de la Libertad, la independencia española y la Soberanía Nacional.

Se ha nombrado un Ayuntamiento completamente identificado con las ideas y principios proclamados, compuesto de los individuos que al margen espresan.

Lo que participo a esa Junta para los fines consiguientes.

Antonio Sánchez López».

²⁰ Archivo Municipal de Fuenteaguinaldo. Signatura 5.1. *Expedientes de constitución de la Junta de Gobierno tras la Revolución de 1868.*

Muy similar era el enviado a la Junta Superior de la Provincia:

«Esta villa en masa ha secundado el glorioso y patriótico alzamiento Nacional, proclamando el Santo principio de la Libertad, la independencia española y la Soberanía Nacional.

Se ha nombrado un Ayuntamiento completamente identificado con las ideas y principios proclamados compuesto de los individuos que al margen se espresan.

Lo que participo a la Junta Superior para los fines consiguientes.

Antonio Sánchez López».

Precisamente esta Junta Superior salmantina decretó el 3 de octubre que toda elección, ya fuese municipal, provincial o estatal, habría de hacerse por sufragio universal y directo²¹. Por lo que Fuenteguinaldo, al adelantarse a este decreto, fue una de las primeras localidades salmantinas que mediante uno de los logros de la Revolución, el sufragio universal, eligió a su corporación municipal.

Lamentablemente las actas municipales guinaldesas de 1868, así como de los siguientes años, están desaparecidas, por lo que no podemos ampliar este estudio con las medidas tomadas en la villa durante el Sexenio Democrático, los seis años que sucedieron a *La Gloriosa*, y que fueron el primer intento de la historia de España de establecer un régimen político democrático, primero en forma de monarquía parlamentaria, reinado de Amadeo I de Saboya (1871-1873), y después en forma de república, I República (1873-1874). Fórmulas que sin embargo, acabaron fracasando y frustraron a la población.

²¹ SERRANO GARCÍA, Rafael: *La Revolución de 1868 en...* op. cit., p. 91.

ESTUDIOS MIROBRIGENSES V

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7-8
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Testimonios latentes de un pasado remoto. El “Envarysal de reloso”, una presa ¿romana? al sur de Ciudad Rodrigo</i>	11-28
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	
<i>Los Pacheco de Ciudad Rodrigo. De los orígenes al marquesado</i>	29-55
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>La cría de caballos en Ciudad Rodrigo y su Tierra en tiempos de Felipe II</i>	57-89
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Transformaciones urbanas de Ciudad Rodrigo 1808-1833</i>	91-120
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>El pronunciamiento de la revolución de 1868 en Fuenteguinaldo</i>	121-135
MIGUEL ÁNGEL LARGO MARTÍN	
<i>El Carnaval de Ciudad Rodrigo a principios del siglo XX (1906-1910)</i>	137-165
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El documental en la comarca de Ciudad Rodrigo (1929-1996)</i>	167-190
ISMAEL SHAHÍN GARCÍA	
<i>Dámaso Ledesma, un músico entre catedrales</i>	191-217
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
<i>El árbol paremiológico de Rodrigo, epónimo de Ciudad Rodrigo</i>	219-246
ÁNGEL IGLESIAS OVEJERO	
SECCIÓN VARIA	
<i>Los Bello, una importante dinastía de tamborileros de Sancti Spiritus</i>	249-254
JOSÉ RAMÓN CID CEBRIÁN	
RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS	255-260
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	261-264
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	265-269



Centro de Estudios Mirobrigenses

PATROCINA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD RODRIGO